Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **16 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-30802-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de libros matrices destinados a los establecimientos educativos de todos los niveles, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 29 obra la Disposición D.G.A.F. N° 107/22, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 129/22 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe obrante a orden N° 118 el área requirenterecomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en la totalidad de los renglones a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70780084-0 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.584.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 129/22 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021-Anexo I y N° 169/2022-Anexo II., y la Resolución M.E.C.C.y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 129/22 – RAF 521, referente a la adquisición de libros matrices destinados a los establecimientos educativos de todos los niveles, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; en la totalidad de los reglones a la firma "IMPRENTA FORMAS SRL" – C.U.I.T. N° 30-70780084-0 por la suma total de PESOS UN MILLÓN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.584.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **625** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 16/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital